



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 13 de Septiembre de 2013.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000200/2012 y glosados; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida mediante Decreto Rectoral n° 21/2013 -fs. 142 - se realizó el llamado a Licitación Privada n° 05-DGC/2012, con el propósito de contratar una empresa para la realización de la obra: **“ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL EN BLOQUES I y III - F.Q.B. y F. - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS”**.

Que a fs. 151 obra agregada el Acta de Apertura (05/04/2013) confeccionada, registrándose solo una (1) propuesta perteneciente al señor “GONZALEZ CARLOS DIEGO”.

Que habiéndose reunido la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición SHA n° 03/2013, a los efectos de la Pre-adjudicación, entiende a fs. 364 que corresponde desestimar la oferta del señor “GONZALEZ CARLOS DIEGO” por no poseer Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Licitación Privada n° 05-DGC/2012, por resultar inadmisibles las ofertas presentadas; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la pertinente garantía constituida.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 172/2013.-

INTERV
E.M.

C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.